

ST

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	EIKIN JIMENEZ		
NIT - CC	71621313	TELEFONO:	300 5521916
CONTRATANTE:	YAMILE RUIZ V		
NIT - CC	42 752076	TELEFONO	300 5734084
DIRECCION:	DIAGONAL 394335 30		
NOMBRE R/L		EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	THL177	MODELO:	2008	MARCA	NISSAN	
	No INTERNO	605	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	10	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	12	MES	SEP	AÑO	25
	FECHA DE TERMINA	DIA	15	MES	SEP	AÑO	25
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 500 000						

FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	500 000		
		ANTICIPO	SI	NO	V ANT
		VALOR REST	\$		
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN - CALDAS	HORA SALIDA	
	DESTINO	ENVIGADO - SANTA FE DE	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	ANTIOQUIA	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	YAMILE RUIZ V	CC	42752076	TELEFONO	300 5521916
----------------------	--------	---------------	----	----------	----------	-------------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

CC

TRANSPORTADOR

CC

CONTRATANTE

42752076